

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2010-0692

SALTA, 28 de junio de 2010.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.227/2010

VISTO:

La resolución DNAT-2010-0296, de fecha 16 de abril de 2010, por medio de la cual se autoriza a alumnos de las diversas carreras de ésta Facultad a cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividades en el primer cuatriemestre y anuales del presente período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que dicha autorización se extiende en virtud de que los solicitantes cumplen con los requisitos curriculares enunciados en res. CDNAT-2008-395 para acceder a la autorización en forma directa;

Que, involuntariamente, se ha producido un error en relación al alumno Licuime, Martin Daniel -L.U. N° 408422- con relación a su pedido de cursar la asignatura Postcosecha;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR – parcialmente- el texto del artículo 1° de la Resolución DNAT-2010-0296, de fecha 16 de abril de 2010, por medio de la cual se autoriza a alumnos de las diversas carreras de ésta Facultad a cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividades en el primer cuatriemestre y anuales del presente período lectivo 2010 en forma directa, de acuerdo al siguiente detalle.

Donde dice

408422	LICUIME, MARTIN DANIEL	HORTICULTURA	(SPAI)	-
		FLORICULTURA	(SPAI)	-
		CEREALICULTURA	(SPAЕ)	

Debe decir:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

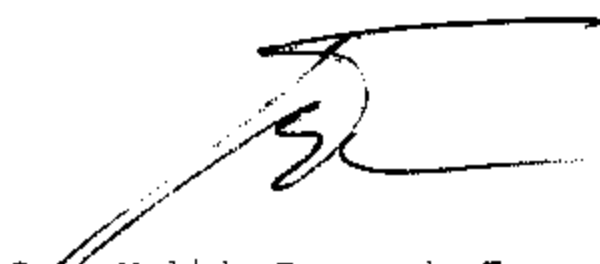
R-DNAT-2009-0314

SALTA, 15 de abril de 2009.-

Pag. - 2 -

408422 LICUIME, MARTIN DANIEL	HORTICULTURA	(SPAI)	-
	FLORICULTURA	(SPAI)	-
	POSTCOSECHA	(OPT.)	

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a Depto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
jil.



Ing. Nelida Bayon de Torena

S E C R E T A R I A

Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich

D E C A N A

Facultad de Ciencias Naturales